



Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático

Ejercicio 2024

SECCIÓN 1 - ÍNDICE

SECCIÓN 1 - INDICE	2
1.1 Índice	2
1.2 Control de revisiones	3
1.3 Control del Documento	3
SECCIÓN 2 – INTRODUCCIÓN	4
2.1 Consejo de Administración	4
2.2 Finalidad	4
2.3 Actividad y exposición	5
SECCIÓN 3 – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
SECCIÓN 4 – SISTEMA GESTIÓN DE RIESGOS	10
SECCIÓN 5 – ENFOQUE ESTRATÉGICO	13
5.1 Riesgo de Mercado	13
5.1.1. Inversiones financieras	14
5.1.2 Inmuebles	15
5.1.3 Matriz de Riesgos y Controles	17
5.2. Riesgo de Suscripción	18
5.2.1 Matriz de Riesgos y Controles	18
5.3 Riesgo Estratégico y Reputacional	19
5.3.1 Matriz de Riesgos y Controles	19

1.2 - Control de Revisiones

Nº	Fecha	Descripción
1		
2		

1.3 - Control del Documento

E	R	A	Cargo	Nombre y Apellidos

SECCIÓN 2 - INTRODUCCION

2.1 El Consejo de Administración- Aprobación del Informe

El presente Informe Anual sobre impactos financieros derivados del cambio climático correspondiente al ejercicio 2024 que se procederá a publicar en la Web pública de la Entidad, ha estado suscrito por el Consejo de Administración de Mutua Segorbina de Seguros a Prima Fija, procediéndose a su aprobación por unanimidad en la reunión celebrada en fecha 28 de marzo de 2025 y que se ratifica en Acta del Consejo de Administración.

2.2 Finalidad del informe

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. La comunidad científica internacional considera que solo las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero pueden limitar el calentamiento global y reducir los riesgos e impactos del cambio climático.

Es por ello que el objetivo de descarbonización de la economía a medio plazo está viéndose acompañado por un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión para que las compañías alineen sus estrategias con la consecución del objetivo 1,5 °C del Acuerdo de París.

La Comunicación de la Unión Europea relativa al Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050. Para convertir este compromiso político en una obligación jurídica que dé certidumbre a los sectores empresarial, laboral, inversor y consumidor, la Comisión ha propuesto una «Ley del Clima» europea. Esta propuesta establece el marco institucional para lograr la neutralidad climática de la UE, recoge el objetivo de neutralidad climática para 2050 en la legislación, refuerza el marco de adaptación y establece un proceso de transparencia y rendición de cuentas en línea con los ciclos de revisión del Acuerdo de París.

Con la ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se busca asegurar tanto la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España como un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa. La transición justa debe abordar los mecanismos sociales y económicos centrándose, a su vez, en trabajadores, industrias y organizaciones que serán quienes se enfrentarán a los retos más importantes provocados por el cambio climático antropocéntrico.

Para lograr un modelo sostenible, respetando dicha transición justa, se tendrá en cuenta la satisfacción de las necesidades presentes sin que se comprometan las necesidades y posibilidades de generaciones futuras. Todo ello puede tener importantes consecuencias a medio y largo plazo en la evolución de los mercados o la depreciación de determinados activos. Por esta razón, se crea la obligación y la necesidad de trabajar en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos climáticos.

El art. 32.2 de esta Ley establece que las entidades aseguradoras elaborarán un informe de carácter anual, en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la propia entidad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, nuestra Entidad elabora el presente Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los Riesgos Asociados al Cambio Climático referente al ejercicio 2024, recogiendo, a falta de un Real Decreto que desarrolle su contenido, los aspectos establecidos en el art. 32.5 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética. Este informe climático se enmarca en nuestro compromiso de divulgación con los grupos de interés. Nuestra intención es transmitir de forma clara, transparente y consistente toda la actividad e iniciativas que estamos desarrollando en materia climática desde todos los ámbitos de nuestra organización.

2.3 Actividad y exposición

Mutua Segorbina de Seguros a Prima Fija fue constituida en el año 1934 con el propósito de ofrecer cobertura aseguradora en los diferentes ramos que gestiona, tanto a personas físicas como jurídicas que se den de alta en sus pólizas. En la actualidad, su sede social está ubicada en la Plaza General Giménez Salas, número 2, en Segorbe, provincia de Castellón.

En cuanto a su ámbito de actuación, Mutua Segorbina dispone de sucursales en las localidades de Segorbe y Vall de Uxó. Se trata de una mutualidad de seguros independiente, la cual no pertenece a ningún grupo o sociedad empresarial.

La Entidad opera exclusivamente en **NO VIDA** componiéndose la cartera de los siguientes ramos:

- Multirriesgo Hogar
- Accidentes
- RC Automóviles
- Automóviles otras garantías
- Responsabilidad Civil
- Multirriesgo Comercio
- Otros Daños a los Bienes
- Incendios
- Asistencia
- Defensa Jurídica

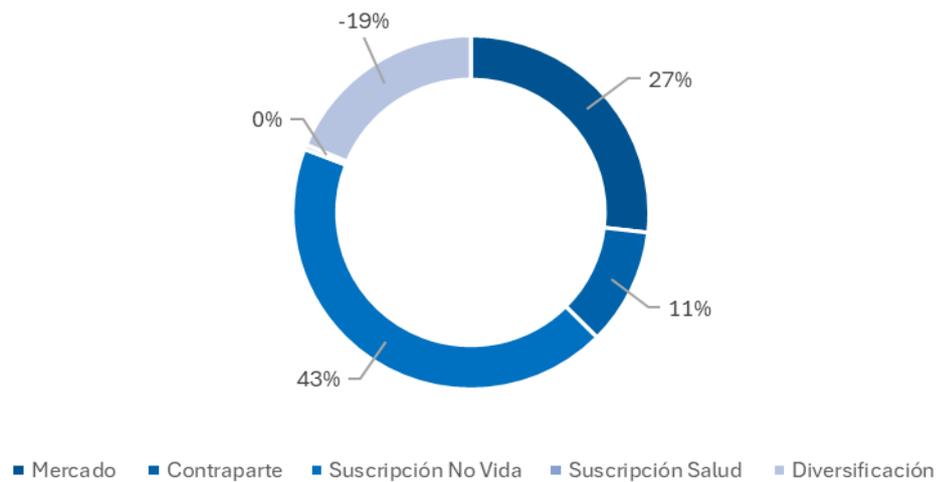
Es relevante señalar que **No se disponen de pólizas de VIDA** suscritas por Mutua Segorbina.

A 31 de diciembre de 2024, la distribución de las primas por líneas de negocio, según clasificación de Solvencia II, aporta una correcta diversificación del negocio, tal y como se muestra a continuación:

	Porcentaje de primas devengadas del seguro directo 2024
Seguro de protección de ingresos	5,32%
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	30,88%
Otro seguro de vehículos automóviles	22,40%
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	19,30%
Seguro de responsabilidad civil general	2,46%
Seguro de defensa jurídica	5,42%
Asistencia	14,21%

Por último, se presenta un gráfico con el perfil de riesgo de la Entidad en base al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio en el cierre del ejercicio 2024.

Composición CSO Básico 2024



SECCIÓN 3 Estructura Organizativa

El Consejo de Administración de Mutua Segorbina, entre otros aspectos, es el órgano encargado de definir la estrategia y el modelo de negocio de la Entidad y de aprobar las políticas escritas que conforman su Sistema de Gestión de Riesgos, controlando su evolución y cumplimiento.

El Consejo de Administración (CA) de Mutua Segorbina de Seguros a Prima Fija está compuesto por:

Órgano	Nombre	Función	Otras Funciones
CA	Sr. Luís Clavel Padró	Presidente	No
CA	Sr. José Miguel Hernández Martín	Vicepresidente	No
CA	Sra. Amparo Mañez Martínez	Vicepresidente	No
CA	Sra. María Clavel Hirche	Secretaria	No
CA	Sr. Vicente Martí Recatalá	Tesorero	No
CA	Sr. José Tomás Martínez Germes	Vocal	No
CA	Sr. Trinitario Royo Gascón	Vocal	No
CA	Sra. Marta Cases Ferrer	Vocal	No
CA	Sra. Ángeles Mañez Gómez	Vocal	No

En este sentido, la Entidad ha implantado un sistema de gobernanza basado en el modelo de las tres líneas de defensa adaptado específicamente al modelo sectorial, cuyo eje principal se basa en el apoyo proporcionado por parte de las Funciones Fundamentales y del equipo directivo conformado por los responsables de cada una de las áreas que constituyen el núcleo del negocio asegurador.

Órgano	Nombre	Función	Otras Funciones
Función Clave	Sr. David Guitart Sala	Control Interno y Cumplimiento	No
Función Clave	Sr. David Canals Bou	Gestión de Riesgos	No
Función Clave	Sra. Beatriz Moros Punter	Administración	No
Función Clave	Sr. Didac Leiva Portolés	Actuario	No
Función Clave	Sr. Héctor Nebot Masgoret	Auditoría Interna	No

A continuación, se detalla el papel adoptado por cada una de las funciones fundamentales en el proceso de identificación, valoración y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático:

Función de gestión de riesgos

La Función de Gestión de Riesgos comprende las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, monitorizar de forma continua y gestionar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad y, en particular, todos aquellos riesgos especificados en el artículo 44 de la Directiva y el artículo 260 del Reglamento Delegado.

La principal tarea de la Función de Gestión de Riesgos es esencialmente la de asistencia al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión y a las demás Funciones Fundamentales, especialmente a la Función Actuarial, de cara al funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo con los requisitos y funciones establecidos en el artículo 269 del Reglamento Delegado.

Siendo así, se encarga de coordinar con la primera línea de defensa, la identificación, evaluación, medición, control y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático, cuya gestión les corresponde, de tal forma que pueda presentar una conclusión objetiva sobre el nivel cumplimiento del apetito al riesgo establecido.

Será la encargada de monitorizar la evaluación de los riesgos asociados al cambio climático en cuanto a las inversiones y la política de suscripción de la Entidad así como de establecer los umbrales de materialidad a partir de los cuales los riesgos de cambio climático se considerarán como significativos.

Función de cumplimiento normativo

La Función de Cumplimiento Normativo, enmarcada dentro del Sistema de Control Interno, comprende el asesoramiento al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión acerca del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva de Solvencia II, así como la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Directiva y en el artículo 270 del Reglamento Delegado, fomentando la cultura de cumplimiento y velando por el cumplimiento de los estándares prescritos en el código de conducta de la Entidad.

Por ello, la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo vela por el cumplimiento de la legislación en materia de sostenibilidad aplicable actualmente a la Entidad, en particular:

- Las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256
- Las modificaciones en la Directiva de Solvencia II, a través de la Directiva (UE) 2025/2 cuya entrada en vigor se encuentra prevista para enero de 2027
- Las modificaciones de los reglamentos de la Directiva de Distribución de Productos previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1257
- Las obligaciones de Taxonomía europea (Reglamento Delegado 2021/2139 y Reglamento Delegado 2021/2178)
- Las obligaciones de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

Así mismo será la encargada de detectar aquellas novedades normativas relacionadas con los riesgos de sostenibilidad que puedan afectar a la Compañía a futuro, informando Consejo de Administración de estas y contribuyendo en la definición de los planes de adaptación y seguimiento de estas.

Función actuarial

Finalmente, la Función Actuarial desarrolla las tareas previstas en el artículo 48 de la Directiva de Solvencia II y desglosadas en mayor grado de detalle en el artículo 272 del Reglamento Delegado, destacando la coordinación del cálculo de las Provisiones Técnicas, validando a su vez la adecuación de las metodologías, modelos base e hipótesis empleadas en el cálculo de estas, y el análisis de la idoneidad de la política de suscripción.

Siendo así, la Función Actuarial coopera con la Función de Gestión de Riesgos en la monitorización de la evaluación de los riesgos asociados al cambio climático, en particular en lo relacionado con los riesgos que pudieran afectar a la política de suscripción empleada por la Entidad.

Función de auditoría interna

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Directiva de Solvencia II.

Por ello, la Función de Auditoría Interna controla la aplicación y la eficacia de los métodos de identificación, evaluación, gestión y control de los riesgos asociados al cambio climático. Adicionalmente, analiza la idoneidad y la eficacia de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento normativo.

Asimismo, destacar que el modelo desarrollado es proporcionado a la naturaleza, la envergadura y la complejidad de las operaciones de la Entidad, y está sujeto a una revisión interna con periodicidad anual.

SECCIÓN 4 GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que tiene como principales finalidades las siguientes:

- Diseñar un sistema efectivo e integrado en la estructura de la Entidad para la identificación y gestión de riesgos.
- Implementar una Función de Gestión de Riesgos que se responsabilice de que el sistema se aplique adecuadamente.
- Valorar todos aquellos riesgos que se tengan en cuenta en la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio.

En tal sentido, la Política de Gestión de Riesgos, elaborada y aprobada por la Entidad, persigue establecer un sistema que permita identificar, valorar regularmente y controlar adecuadamente los riesgos internos y externos que puedan influir de manera significativa en la solvencia de la Entidad, así como en los requerimientos de capital.

Dentro del Riesgo de Sostenibilidad se encuentran englobados los riesgos asociados al cambio climático. Los riesgos climáticos, considerados dentro de los riesgos medioambientales, son los riesgos asociados al cambio climático que pueden potencialmente afectar a personas, ecosistemas naturales y sectores económicos.

Conceptualmente se clasifican en riesgos físicos y de transición.

- Los riesgos físicos son los riesgos vinculados a eventos climáticos que pueden ser crónicos o agudos y pueden conllevar daños físicos a los activos (infraestructuras, inmuebles), interrupciones en las cadenas de producción o de suministros y/o cambios en la productividad de actividades económicas (agricultura, producción de energía).
 - Crónicos: cambios en los patrones climáticos, temperaturas medias, pluviosidad, incremento del nivel del mar, etc.
 - Agudos: mayores eventos extremos e incremento de la intensidad y severidad de los tornados, huracanes, inundaciones...
- Los riesgos de transición son los riesgos vinculados al proceso de transición hacia una economía baja en carbono.
 - Políticos y legales: cambios en regulaciones y normativas.
 - Tecnológicos: alternativas energéticamente eficientes, obsolescencia.
 - De mercado: cambios en las preferencias de los consumidores e intervinientes en los mercados.

Estos riesgos dependerán de la probabilidad e intensidad de los eventos y de la capacidad de las compañías para responder o anticiparse a ellos. A continuación, se detallan de forma más exhaustiva el conjunto de riesgos vinculados al cambio climático:

RIESGOS	RIESGO FÍSICO	RIESGO DE TRANSICIÓN
Mercado	Probabilidad de impago: el riesgo físico puede resultar en daños en los activos (fijos, productivos, materiales, etc.), bajadas de la productividad, inviabilidad de modelos de negocio, interrupción de cadenas de suministros o rutas comerciales, etc. que pueden incrementar la probabilidad de impago de clientes	Probabilidad de impago: los sectores más intensivos en carbono y/o afectados por las políticas de transición energética serán menos rentables y/o tendrán mayores necesidades de inversión. La obsolescencia tecnológica, los precios o tasas del carbono, el cambio de las preferencias del mercado/ consumidores son factores a considerar. Las compañías que no se adapten al nuevo entorno verán comprometida su viabilidad a medio/largo plazo. Se generarán activos varados que no podrán ser explotados/consumidos afectando asimismo a la rentabilidad de las compañías
	Precios: eventos climatológicos extremos pueden resultar en un cambio de las expectativas del mercado y generar variaciones en los precios de activos, materias, etc.	Precios: los riesgos de transición pueden suponer una variación de los precios en los activos y una disminución del valor de los inmuebles por no ser sostenibles o ubicarse en zonas propensas a inundaciones.
	Vencimientos: eventos físicos pueden ocasionar cambios en las perspectivas de vencimiento en la tenencia de deuda, modificando los plazos.	
Operacional	Interrupción de servicios: los riesgos físicos pueden impactar directamente sobre la capacidad de la Entidad para llevar a cabo todos sus servicios con normalidad.	Riesgo legal y de cumplimiento asociado a percepción de incumplimiento de obligaciones de adaptación, divulgación o comercialización de productos sostenibles que podrían dar lugar a reclamaciones de clientes, procedimientos judiciales o sanciones.
	Otros: pueden exacerbar errores cometidos en la supervisión en el reporte o en la gestión de datos.	
Liquidez	El incremento de los eventos climatológicos adversos puede derivar en una necesidad por parte de los clientes de retirar dinero de los productos de ahorro para hacer frente a los posibles impactos de estos eventos	Una falta de alineamiento con los diferentes objetivos de transición sostenible por parte de la Entidad puede derivar en posibles caídas de cartera.
	Los colchones de liquidez pueden verse afectados por una reducción del valor de activos de alta liquidez relacionados con el carbón debido a un incremento de las temperaturas o un endurecimiento de las políticas.	
Reputacional	El impacto de una mala gestión en el seguimiento o la mitigación de eventos climatológicos extremos puede impactar en la reputación de la Entidad	Posibles eventualidades de mala praxis en la consecución de los objetivos de transición climática, por parte de la Entidad o de sus contrapartes, pueden derivar en impactos reputacionales para la Entidad
		El incumplimiento de expectativas también podría resultar en riesgos reputacionales que generen un cambio en las preferencias de los consumidores y opten por otras entidades
Suscripción	Incremento de la siniestralidad en los ramos de autos, multirriesgo, incendio, otros daños a los bienes por eventos climatológicos adversos (inundaciones, incendios por olas de calor, granizo, tormenta...)	N/A
	Incremento de la siniestralidad en el ramo protección de ingresos a causa de la polución en núcleos urbanos	Incremento de la siniestralidad debido a la electrificación del parque de vehículos y mayor coste de las reparaciones
Negocio/ Estratégico	Factores como los cambios en las políticas, legislación y regulación encaminadas a descarbonizar la economía o el sentimiento de mercado impactan en el entorno de negocio, rentabilidad y resiliencia de la estrategia a largo plazo	Impactos por eventos físicos extremos o crónicos pueden afectar al valor de los activos físicos propios
		Impactos en la obtención de resultados por caídas de PIB en una región concreta por evento físico
		Impactos por el cambio de preferencias del consumidor que puedan afectar al crecimiento de la Entidad, en caso de que la Entidad no se adapte al nuevo entorno (preferencias de sostenibilidad).

Así mismo, se presenta el análisis de materialidad, el cual se ha centrado en la evaluación cualitativa de los principales impactos financieros que deriven del cambio climático en los riesgos tradicionales.

Módulo de Riesgo	Riesgo	Riesgos Físicos			Riesgos Transición		
		CP	MP	LP	CP	MP	LP
Mercado	Acciones	●	●	●	●	●	●
	Spread	●	●	●	●	●	●
	Contraparte	●	●	●	●	●	●
	Concentración	●	●	●	●	●	●
Suscripción	Inmuebles	●	●	●	●	●	●
	Primas y Reservas	●	●	●	●	●	●
	Reaseguro	●	●	●	●	●	●
Otros	Operacional	●	●	●	●	●	●
	Liquidez	●	●	●	●	●	●
	Reputacional	●	●	●	●	●	●
	Negocio / Estratégico	●	●	●	●	●	●

Todos estos riesgos, una vez identificados y adecuadamente gestionados, brindan oportunidades relacionadas con su mitigación y control, así como de inversión con una visión a largo plazo transformadora.

Tal y como se detalla en el apartado de Enfoque Estratégico, la Entidad está implementando un conjunto de medidas con el fin de adaptarse a los retos que suponen los riesgos derivados del cambio climático, así como para poder llevar a cabo una evaluación más cuantitativa de dichos riesgos.

SECCIÓN 5 ENFOQUE ESTRATÉGICO

Teniendo en cuenta la importancia que proyecta la Entidad hacia el futuro y el largo plazo, el apoyo a las generaciones futuras y sus necesidades forma parte de la esencia de la organización.

La sostenibilidad es un factor por considerar y relevante en las estrategias de la Entidad, así como la vigilancia permanente a los factores y riesgos de sostenibilidad que pudieran incidir negativamente en conseguir los objetivos, tanto en su ámbito de actuación directa como en relación con su actividad inversora.

A continuación, se presentan las medidas que está implementando Mutua Segorbina con el fin de adaptarse a los riesgos y oportunidades que suponen los riesgos asociados al cambio climático:

5.1 Riesgo de Mercado

Conforme al Pacto Verde Europeo, («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, que establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050, los sectores carbonizados o contaminantes se pueden ver altamente afectados por la disminución de su actividad o por tener que afrontar inversiones significativas, disminuyendo el resultado de sus actividades y sus valores de mercado.

Por ello, la gestión de riesgo de cambio climático en las inversiones a medio y largo plazo es clave para evitar pérdidas derivadas de la transición energética.

La cartera de inversiones de Mutua Segorbina, a 31 de diciembre de 2024, tiene a grandes rasgos la siguiente composición:

Composición de la cartera



5.1.1 Inversiones Financieras

Con tal de evaluar la calidad y los riesgos asociados a sus inversiones a través de la calificación relativa a los riesgos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza), durante el ejercicio se ha llevado a cabo el estudio a través de la definición de un conjunto de indicadores.

En concreto, con el objetivo de conocer en mayor profundidad la exposición de la cartera de inversiones de la Entidad a aquellas industrias que pueden verse impactadas significativamente por la transición energética pudiendo derivarse en impactos financieros en la Entidad, se ha definido una metodología para identificar que emisores pertenecen a aquellas industrias altamente carbonizadas o que pueden ver-se afectadas por un incremento de costes derivado de la transición a una economía sostenible.

Por ello, para determinar el riesgo de cambio climático, se realiza un análisis mediante los códigos CNAE de los emisores de las distintas inversiones para valorar si estos pertenecen a sectores carbonizados o que puedan ver-se afectados por políticas de transición energética.

Siendo así se valora el riesgo a partir de analizar el peso relativo de las inversiones financieras afectas a dichos sectores, en relación con distintas magnitudes.

Para la realización de dicho análisis se utiliza el artículo de Battiston et al (2017) "Aclimate stress-test of the financial system", el cual detalla aquellas actividades que se consideran pertenecientes a sectores altamente carbonizados o que pueden verse afectadas por políticas de transición energética. Siendo así se han definido los siguientes indicadores:

- Porcentaje de los activos afectos respecto al total de su cartera de referencia, entendiéndose como cartera de referencia la correspondiente a su tipología de activo (renta fija, renta variable, etc.).
- Porcentaje de los activos afectos respecto al total de la cartera de inversiones financieras
- Porcentaje de los activos afectos respecto a los Fondos Propios de Solvencia II

Cabe considerar que los fondos de inversión se han excluido de dicho análisis dada la dificultad de obtener el código CNAE para cada uno de los títulos subyacentes a dichos fondos, y al considerar que la cartera se encuentra suficientemente diversificada. Siendo así, se presenta a continuación el resultado de los indicadores:

Indicador	Renta Fija	Renta Variable
a) % sobre cartera referencia	0,00%	0,00%
b) % sobre cartera de inversiones	0,00%	0,00%
c) % sobre FFPP	0,00%	0,00%

Tal y como se puede observar, ninguna de las inversiones financieras de la Entidad pertenece a sectores altamente carbonizados o que puedan verse especialmente impactados por la transición a una economía más sostenible.

5.1.2 Inmuebles

La cartera de inmuebles se encuentra expuesta al riesgo físico de aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua, el suelo y el aumento de las temperaturas medias.

Por ello, se ha establecido una metodología de valoración para los dos sub-riesgos considerados más relevante, como son los de inundación e incendios.

Riesgo de inundación

Para la valoración del riesgo, se realiza un análisis de la localización de los inmuebles para valorar si estos se encuentran situados en zonas de riesgo por inundación. Para la modelización y la obtención del riesgo se han utilizado las siguientes herramientas:

- Mapas fluviales a 10 y 50 años del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para identificar los riesgos físicos por riesgos fluviales.
- Para los riesgos fluviales fuera de España se utiliza la herramienta ThinkHazard!, que es desarrollada por Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR). Desde 2015, el GFDRR ha contribuido a movilizar cerca de USD 35 000 millones en financiamiento destinado a operaciones de resiliencia frente a desastres y cambio climático, en colaboración con el Banco Mundial y gobiernos nacionales.
- Mapa de inundación de Climate Central, herramienta establecida para evaluar los riesgos de inundación ante un aumento de un metro en el nivel del mar.

A través de estas herramientas se ha construido un mapa con Power BI en el que se posicionan los distintos inmuebles de la cartera mediante sus coordenadas, pudiéndose identificar si se encuentran expuestos a zonas de riesgo por inundación.

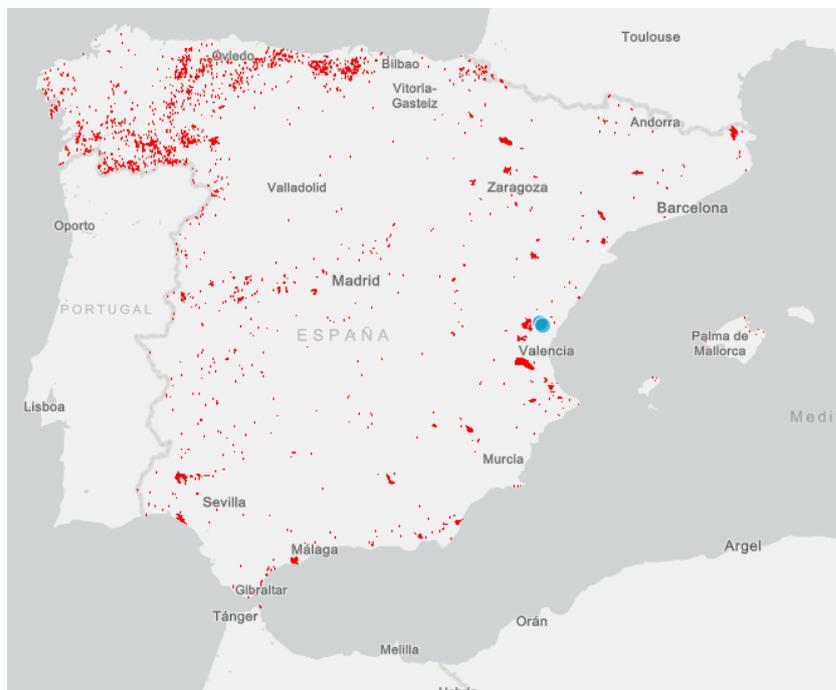


Riesgo de incendio forestal

Para la valoración del riesgo, se realiza un análisis de la localización de los inmuebles para valorar si estos se encuentran situados en zonas de riesgo por incendios forestales. Para la modelización y la obtención del riesgo se utilizan las siguientes herramientas:

- Mapa de los datos publicados por el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS) entre los periodos 24 de Enero de 2009 y 9 mayo de 2021 en España. Desde el año 2015, el EFFIS forma parte del Programa Copernicus de la UE, en el marco del Servicio de Gestión de Emergencias (EMS).
- Para el riesgo a nivel internacional en Europa se utiliza la herramienta de Visor de riesgo de incendios forestales del EFFIS, a un nivel de riesgo de incendio forestal intermedio.
- Para los riesgos de incendio forestal fuera de España se utiliza la herramienta ThinkHazard!, que es desarrollada por Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR). Desde 2015, el GFDRR ha contribuido a movilizar cerca de USD 35 000 millones en financiamiento destinado a operaciones de resiliencia frente a desastres y cambio climático, en colaboración con el Banco Mundial y gobiernos nacionales.

A través de estas herramientas se ha construido un mapa con Power BI en el que se posicionan los distintos inmuebles de la cartera mediante sus coordenadas, pudiéndose identificar si se encuentran expuestos a zonas de riesgo por incendio forestal.



Siendo así, se han definido como indicadores de seguimiento:

- a) Porcentaje de los activos afectos a zonas de inundación o incendios respecto al total de inmuebles
- b) Porcentaje de los activos afectos a zonas incendios respecto al total de inmuebles
- c) Porcentaje de los activos en zonas de inundación e incendios respecto a los FFPP de Solvencia II

Se presentan a continuación los resultados de dichos indicadores al cierre del ejercicio 2024:

Indicador	FY 24
a) % de Activos afectos a inundación respecto al total de inmuebles	0%
b) % de Activos afectos a incendio respecto al total de inmuebles	2,90%
c) % de Activos afectos a zona de inundación e incendios sobre FFPP	0,62%

Tal y como se puede observar, a cierre del ejercicio 2024 ninguno de los inmuebles en posesión de la Entidad se encuentra expuesto a zonas de riesgo por inundación, pero si por incendio, si bien no se considera un riesgo significativo.

5.1.3 Matriz de Riesgos y Controles

Tras los resultados obtenidos, la Entidad se encuentra en proceso de adaptación de su matriz de control interno a través de la inclusión de distintos riesgos y controles asociados al cambio climático, en concreto, y referente al riesgo de mercado se prevén las siguientes modificaciones:

Proceso	Riesgos	Control	Evidencia
Inversiones	Pérdida derivada de los riesgos asociados al cambio climático de las inversiones en cartera o futuras	¿Se lleva a cabo de forma periódica un seguimiento de los indicadores definidos para el seguimiento de la cartera de inversiones?	Fichero de seguimiento de indicadores
	Pérdida derivada de la depreciación de los inmuebles a causa de los riesgos vinculados al cambio climático.	¿Se realiza seguimiento sobre los indicadores referentes a los inmuebles situados en zonas de riesgo por inundación o incendio?	Fichero de seguimiento de indicadores

5.2 Riesgo de Suscripción

Fundamentalmente, el riesgo de suscripción se ve afectado a causa de los riesgos derivados del cambio climático debido a los ramos de:

- **Autos:** en cuanto al ramo de Autos, el mismo se encuentra expuesto, fundamentalmente al riesgo de transición hacia la electrificación del parque de vehículos, en este sentido, si bien los mismos son menos contaminantes, presentan costes de reparación más elevados, lo que podría ocasionar un incremento en la siniestralidad de la Entidad. Así mismo, también se encuentra expuesto debido al riesgo físico de fenómenos atmosféricos perjudiciales, como pudieran ser inundaciones o granizadas.
- **Incendio y otros daños a los bienes:** Los seguros de incendio y otros daños a los bienes se verán afectados fundamentalmente por el aseguramiento de riesgos en zonas forestales que podrían ver incrementada su siniestralidad por incendios.
- **Multirriesgo:** Los seguros multirriesgo, fundamentalmente los provenientes del ramo de hogar y comercio se encuentran expuestos a los fenómenos atmosféricos adversos derivados del cambio climático, por ejemplo: aquellos hogares que se encuentren en zonas costeras o cerca de ríos podrían verse afectados por inundaciones, o a fenómenos climáticos adversos como granizo, viento o fuertes temporales de lluvia podrían ocurrir de forma más frecuente debido al cambio climático.
- **Protección de Ingresos:** en cuanto al ramo de protección de ingresos, se puede considerar, que el elevado grado de polución en determinados núcleos urbanos entre los que pueden encontrarse un alto número de asegurados de la Entidad, puede contribuir a un empeoramiento de la salud de los mismos, con la aparición de distintas patologías, por ejemplo, de carácter respiratorio, que conlleven mayores prestaciones económicas por baja por enfermedad, y por ende, una siniestralidad más elevada para la Entidad.

Siendo así, se considera que los riesgos que pueden afectar al negocio de la Entidad son a muy largo plazo, por lo que por el momento no corresponde la adopción de medidas concretas para su mitigación.

La Entidad por su parte lleva a cabo de forma periódica un seguimiento sobre la siniestralidad de sus carteras, por lo que, en el caso de detectar-se un incremento de la misma que se pudiera asociar al impacto de los riesgos asociados al cambio climático, se adoptarían las medidas necesarias para su mitigación.

En este sentido, cabe destacar que la temporalidad de los seguros comercializados por la Entidad, en general, es de un año, lo que permite la adopción de medidas correctoras para paliar el efecto del incremento de la siniestralidad que pudiera acontecer a futuro.

5.2.1 Matriz de riesgos y controles

Proceso	Riesgos	Control	Evidencia
Suscripción	Pérdida derivada de los riesgos asociados al cambio climático y la influencia de los mismos en la siniestralidad de la Entidad	¿Se lleva a cabo un seguimiento de la siniestralidad de las carteras?	Análisis periódico de la variación de la siniestralidad.

5.3 Riesgo Estratégico y Reputacional

Cada año la Mutua Segorbina realiza una evaluación interna de sus riesgos y solvencia basada en la realización de pruebas de estrés y análisis de sensibilidad para conocer el impacto a futuro de escenarios que se consideran potencialmente adversos. Se prevé incluir los riesgos relacionados con el clima en dicha evaluación.

Los resultados de la evaluación interna serán presentados por la Dirección General y el titular de la Función de Gestión de Riesgos al Consejo de Administración para su revisión y aprobación, en su caso, informándose a los responsables de las distintas áreas de negocio de Entidad, por lo que dicha evaluación constituirá un elemento fundamental de la planificación estratégica y la política de gestión del capital.

Así mismo, la política de remuneraciones de Mutua Segorbina es coherente con la minimización e integración de los riesgos de sostenibilidad gracias al reducido peso y a su prolongada vinculación con la Entidad, todo lo cual favorece una gestión sana y prudente basada en la excelencia reputacional y la visión a largo plazo que son propias de una entidad plenamente sostenible.

5.3.1 Matriz de Riesgos y Controles

Mutua Segorbina se encuentra en proceso de adaptación de su matriz de control interno a través de la inclusión de distintos riesgos y controles asociados al cambio climático. Referente al riesgo estratégico y reputacional se prevén las siguientes modificaciones:

Proceso	Riesgos	Control	Evidencia
Gestión de Riesgos	No considerar el impacto de los riesgos de sostenibilidad en la planificación estratégica	¿Se incluye el impacto de los riesgos de sostenibilidad en las proyecciones destinadas a la toma de decisiones estratégicas?	Informe ORSA
		¿El plan estratégico tiene en cuenta los factores ASG con el fin de mitigar la caída de cartera derivada de las modificaciones en las preferencias del consumidor (ASG)?	Plan Estratégico
	Riesgo reputacional por no adaptación a los requerimientos de sostenibilidad	¿Se lleva a cabo el informe de impactos financieros derivados de los riesgos asociados al cambio climático incluyendo las medidas adoptadas por la Entidad?	Informe de impactos financieros derivados de los riesgos asociados al cambio climático